

Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2019-00163
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN PABLO LOAIZA HENAO
DEMANDADOS: NELLY QUINTERO DE PELAEZ Y
JULIO CESAR PELAEZ QUINTERO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual indica que allega en formato PDF, Certificado de la Empresa de Correos, del recibido de la Notificación personal del mandamiento de pago al demandado JULIO CESAR PELAEZ QUINTERO, en el cual se anexó, el comunicado de la Notificación, la demanda y sus anexos, se le requiere para que adjunte dichos documentos, ya que si bien los menciona, no los arrimo con dicho memorial.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 8 de octubre de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

403dc853a8c899fe6cdcf98ed1409ba23afbd816c21d333ad659eae90a9f4c46

Documento generado en 07/10/2021 09:27:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>